



San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Agosto de 2022.

**Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Nicolás Zavaleta**

S_____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores concejales miembros de este Concejo Deliberante, a fin de que incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente Proyecto de Ordenanza. -

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto. -

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: FERNANDO AUGUSTO NAVARRO

ASUNTO: DISPONESE QUE EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL AREA COMPETENTE PROCEDA A LA INSTALACIÓN DE CAMARAS EN CALLES TUCUMAN ENTRE REPUBLICA Y AV. BELGRANO; VICARIO SEGURA Y 25 DE MAYO ENTRE REPUBLICA Y AV ITALIA

FUNDAMENTOS

Atendiendo a las inquietudes y pedidos manifestados por los vecinos por medio de nota que acompañan el siguiente proyecto y transeúntes que circulan de manera periódica y regular por este sector, es que solicito la colocación de cámaras en calles Tucumán entre República y av. Belgrano; Vicario Segura y 25 de mayo entre República y av. Italia, en el sector centro de nuestra ciudad capital.

Considerando que son innumerables y lamentables los hechos de inseguridad que van desde robos hasta daños a vehículos que aquejan a este sector de la ciudad, siendo para los vecinos imposibles salir en horas de la noche.

Con la colocación de estos instrumentos de prevención le estaremos brindando servicio de seguridad y sobre todo tranquilidad a los vecinos de este sector atento que la instalación de cámaras por un lado tiene como objeto una cuestión preventiva del delito como así también ayudar a esclarecer los hechos que hayan sucedido al contar con el elemento fílmico que será anexado como elemento probatorio en el caso de ser necesario.

Por todo lo expuesto precedentemente solicito a mis pares concejales qué me acompañen en el presente Proyecto de Ordenanza.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA
SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTICULO 1º: Disponese que el poder ejecutivo municipal a través del área competente proceda a la instalación de cámaras en calles Tucumán entre República y av. Belgrano; vicario segura y 25 de mayo entre República y av. Italia.

ARTÍCULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de la siguiente Ordenanza, deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTICULO 3º: De forma.